Entro el Jurado Fernando Muniatones

Salio el Ldo don alonso de Rocamora Rº

Salio el Jurado diego gonçalez

Cavalleros de guerra

que atento la tala que ay en los campos desta ciudad de ganados, los cavalleros de guerra con dos aguaziles bayan todos campos prendiendo y trayendo a la carcel desta ciudad todos los que hallaren culpados en la dicha tala para que se castiguen conforme

Contador

Arrendador

que para la paga de los cinquenta y cinco mill ducados y treinta y nueve mil maravedis que la ciudad debe a su Magestad por las tierras de los servicios de diez y ocho millones y medio se libren en los propios desta ciudad a pagar en los tres tercios que se cumpliran en veynte y quatro de octubre deste año y veynte y quatro de febrero del año venidero de mil seiscientos y cinquenta y cinco ... quando se libren conforme a los apartamientos en las partidas siguientes

Por la Renta del almudi quinientos y siete mil e novecientos y quarenta mil maravedis en esta manera a alonso ortiz ciento y veinte y dos mil y ciento y ocho maravedis = a Fernando Saavedra ... maravedis ... mil treinta y quatro maravedis a doña ... de Zuñiga ... setenta y tres mil y noventa y ... maravedis

Por la Renta del ... a diego ... mil maravedis a diego de burgos